



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, Nueve (09) de Julio de Dos mil Veinte (2020)

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2017-00402-00
DEMANDANTE:	MARIA TERESA SÁNCHEZ MUÑOZ
DEMANDADAS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Se tiene que el artículo 1º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura, levantó la suspensión de términos en los procesos judiciales de todo el país, lo que hace plausible la celebración de audiencia pública en el proceso de referencia, por los medios digitales dispuestos por la administración de justicia .

Así las cosas, se señala audiencia obligatoria de Trámite y Juzgamiento que trata el artículo 80 del CPT y SS, para el día CATORCE (14) de JULIO de dos mil VEINTE (2020) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual conforme los lineamientos del art 13 de dicho acuerdo, y del artículo 95 de la ley 270 de 1996.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

<p>JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Medellín, 26 de junio de 2020</p> <p>El auto anterior fue notificado por ESTADO N°76 y ESTADO ELECTRÓNICO N°34 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.</p> <p> CLAUDIA MARIA OCHOA RICO Secretaria</p> <p>SR</p>
